

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 062 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 28 de marzo de 2022.

VISTO:

Informe N° 046-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 18 de marzo de 2022, Informe N° 418-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de marzo de 2022, Memorando N° 149-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 17 de marzo de 2022, Informe 251-2022-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de marzo de 2022, Resolución de Gerencia General N° 049-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de marzo de 2022, Informe N° 067-2022-EPS EMAPICA S.A./GAF/OTIC de fecha 14 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y otros.

Que, mediante Informe N° 067-2022-EPS EMAPICA S.A./GAF/OTIC de fecha 14 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., requiere la contratación de un (01) Especialista Informático para su Oficina, bajo la modalidad de contrato por servicio específico, sustentando la necesidad del servicio, a fin de mejorar los servicios que brinda la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, detallando las actividades a desarrollar y adjunta el formato de requerimiento con el perfil del puesto.

Que, mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., solicita a la Oficina de Recursos Humanos realizar la proyección del gasto del personal requerido.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 049-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de marzo de 2022, se aprobó la conformación del comité de selección de personal para el año 2022.

Que, mediante Informe N° 251-2022-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., adjunta la proyección del gasto requerido, además, precisa que la contratación será bajo la modalidad de contrato por servicio específico, conforme el Decreto Supremo N° 003-97-TR Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°062 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Memorando N° 149-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 17 de marzo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., solicitó, a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, informe sobre la Disponibilidad presupuestal para la contratación de un (01) Profesional en Sistemas de la Información para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, bajo la modalidad de Contrato por Servicio Específico.

Que, mediante Informe N° 418-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, informa que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para la contratación del personal requerido por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, bajo la modalidad de contrato por Servicio Específico.

Que, mediante Informe N° 046-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 18 de marzo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., solicitó al Gerente General, autorización, para la contratación de personal, bajo la modalidad de contrato por servicio específico de un (01) profesional en Sistemas de la Información para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones; de ser autorizado, encargar la conducción del proceso de selección al Comité de Selección del Personal conformado para el ejercicio 2022.

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N° 046-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 18 de marzo de 2022, el Gerente General dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica: "Revisar, Analizar, tramite usual, Preparar Resolución".

En virtud de ello, es necesario emitir el acto resolutorio autorizando la contratación del personal requerido por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, bajo la modalidad de contrato por servicio específico de acuerdo al artículo 63° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, y encargar el proceso de selección al Comité de Selección de Personal, conformado para el ejercicio 2022.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el proceso de contratación de un (01) profesional en Sistemas de la Información para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, bajo la modalidad de contrato por servicio específico, tipificado en el artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 del régimen laboral de la actividad privada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2022 de la EPS EMAPICA S.A., la conducción del proceso de selección para la contratación del personal descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER para la contratación del Profesional en Sistemas de la Información para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, actuará como miembro del Comité de Selección de Personal, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 062 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la Oficina de Recursos Humanos, efectuará las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal - 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del comité de selección de personal - 2022, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

